



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Autorícese el llamado a concurso para sortear veinticinco (25) vacantes becadas para participar del “VI Foro Megaciudades”

---

VISTO: El Decreto N° 78/14, Los Informes IF-2015-16062934-DGINC y IF-2015-16063379-DGINC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 78/14, modificó la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableciendo entre las Responsabilidades Primarias de la Dirección General de Industrias Creativas la de “Facilitar y promover la interacción entre los sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones no gubernamentales, con el fin de mejorar el desarrollo de las industrias culturales y creativas”;

Que la referida dirección promueve la realización del programa CMD Sustentable, cuyo objetivo es concientizar y difundir el Diseño Responsable como modo de vida y orientar las disciplinas de diseño a un sistema inclusivo bajo la premisa del desarrollo sustentable;

Que la Cámara de Industria y Comercio Argentina Alemana – AHK, es una entidad cuya misión es posibilitar el vínculo entre la Argentina y Alemania integrando a las empresas a un ámbito común fomentando el intercambio y la innovación, y promoviendo el desarrollo sustentable, la cooperación tecnológica y la educación;

Que la Cámara de Industria y Comercio Argentina Alemana – AHK es la organizadora de la VI edición del Foro Megaciudades, que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de la Universidad Católica Argentina sita en ésta Ciudad el día 16 de Junio de 2015, cuyo objetivo es impulsar soluciones sostenibles, difundir know-how y sensibilizar a los participantes sobre diferentes retos globales relacionadas con la vida en Megaciudades; Asimismo busca fortalecer el intercambio público-privado y las cooperaciones estratégicas, de manera tal que se puedan encontrar soluciones conjuntas y lograr los cambios necesarios;

Que el referido evento contará con disertaciones y mesas de debate de expertos nacionales e internacionales del ámbito público y privado, y con la presencia de más de 500 invitados de distintas nacionalidades, siendo los ejes de la edición 2015: Puertos y Logística Sustentable, Movilidad y Transporte, y Desarrollo Urbano Sostenible;

Que a través de las diferentes conferencias, expertos internacionales y locales encuentran el espacio compartirán su conocimiento sobre los asuntos principales relacionados a una megaciudad y abordarán temas relacionados con políticas urbanas para un desarrollo sostenible, movilidad y salud como calidad de vida;

Que en este contexto, la Cámara de Industria y Comercio Argentina Alemana ha ofrecido a ésta Dirección General veinticinco (25) entradas gratuitas a fin de ser sorteadas entre postulantes que estén interesadas en asistir al “VI Foro Megaciudades”, siendo la Dirección sólo difusora del evento;

Que en consecuencia, por la presente se abre la convocatoria dirigida a aquellos que estén interesados en participar del “VI Foro Megaciudades” que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de la Universidad Católica Argentina, sito en Av. Alicia M. de Justo 1600 de ésta Ciudad, el día 16 de Junio de 2015 en el horario de 8 a 17.30 hs.;

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

**LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS  
DISPONE**

Artículo 1.- Autorícese el llamado a concurso para sortear veinticinco (25) vacantes becadas para participar del “VI Foro Megaciudades” que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de la Universidad Católica Argentina, sito en Av. Alicia M. de Justo 1600, de ésta Ciudad, el día 16 de Junio de 2015 en el horario de 8 a 17.30 hs.

Artículo 2.- Apruébense las “Bases y Condiciones” para la asignación de las becas, que como Anexo I (IF-2015-16062934-DGINC). "Bases y Condiciones. Sorteo de entradas para la sexta edición del “Foro Megaciudades”, forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3.- Apruébese el Formulario de Inscripción, que como Anexo II (IF-2015-16063379-DGINC) “Formulario de Inscripción para aplicar a la asignación de las becas”, forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 4.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

### ANEXO I

#### Bases y Condiciones.

#### Sorteo de entradas para la sexta edición del “Foro Megaciudades”

La Dirección General de Industrias Creativas convoca a inscripción a efectos de sortear veinticinco (25) vacantes becadas para participar del “VI Foro Megaciudades” que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de la Universidad Católica Argentina, sito en Av. Alicia M. de Justo 1600 de ésta Ciudad, el día 16 de Junio de 2015 en el horario de 8 a 17.30 hs., cuyas bases y condiciones se detallan a continuación.

#### **Artículo 1.- Requisitos para participar.**

Podrán participar las personas físicas que hayan alcanzado la mayoría de edad y posean domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **Artículo 2.- Modalidad del sorteo.**

Los interesados, deberán completar el formulario web con sus datos personales, cuyo modelo se adjunta en el Anexo II de la presente; el que estará disponible en <http://www.buenosaires.gob.ar/economiacreativa>

El sorteo se realizará el día 11 de Junio por un sistema random y/o aleatorio (random.org), que seleccionará a los beneficiarios de las entradas, la que serán asignadas a los participantes siempre que cumplan con las condiciones indicadas precedentemente. Asimismo, al momento de realizar el sorteo se designarán veinticinco (25) suplentes, en caso de que alguno de los ganadores renuncie al derecho de asistir a la conferencia.

#### **Artículo 3.- Actuación a nombre propio.**

El Concursante deberá ser dueño de la cuenta de mail por medio de la cual participe. Queda excluida la solicitud de la vacante para una persona distinta de la dueña del correo electrónico.

#### **Artículo 4.- Cesión.**

Los ganadores de las entradas no podrán ceder a título alguno las entradas de las que hubieren sido ganadores

#### **Artículo 5.- Renuncia.**

En caso de que alguno de los ganadores renuncie a participar del “VI Foro Megaciudades”, deberá notificarlo a la Dirección a fin de que la vacante sea asignada al suplente seleccionado.

**Artículo 6.- Postergación.**

Ante el supuesto de que la actividad se postergue, los ganadores conservarán su derecho conferido para la nueva fecha en la que se re programe el evento.

**Artículo 7.- Responsabilidad.**

Los ganadores de las Becas nada podrán reclamar a la Dirección General y/o la institución organizadora y/o cualquier otro órgano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el supuesto de y/o postergación y/o cualquier otro hecho que impida participar de la actividad.



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** ANEXO I. Bases y Condiciones. Sorteo de entradas para la sexta edición del “Foro Megaciudades”

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**ANEXO II**

**Formulario de Inscripción para la asignación de entradas  
“VI Foro Megaciudades”**

Nombre:

Apellido:

Documento Nacional de Identidad:

E-mail:

Teléfono de Contacto:

Empresa:

Universidad:

Carrera:



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** ANEXO II. Formulario de Inscripción para la asignación de entradas “VI Foro Megaciudades”

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.